

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La Secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y en favor de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 100.000.00
Total:	\$ 100.000.00

Armenia, Quindío, 10 de mayo de 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Camilo Moreno Verano
Demandado:	Berhlan de Colombia S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00256-00

Armenia, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, que, en providencia del 13 de marzo de 2023, CONFIRMÓ la sentencia del 13 de septiembre de 2022 proferida por este despacho.

Se imparte la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaria dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, como quiera que en el presente proceso no hay más actuaciones pendientes que surtir, se ordena el archivo del mismo, una vez ejecutoriado el proveído actual.

Notifíquese y cúmplase.

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA